

Año de 1843.

Jueves 6 de Julio.

BOLETIN



OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Palencia.*

*Esta Junta de Gobierno ha recibido las siguientes alocuciones, que publica para conocimiento y satisfaccion del público.*

## HABITANTES DE SANTANDER.

Acaba de instalarse la Junta de Gobierno de esta Capital con acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y de los Comisionados elegidos para nombrarla por la Milicia nacional de todas armas reunida al efecto por aquella Corporacion, y en quienes se hallaban representadas todas las clases de la Sociedad, adoptando el siguiente programa.

Constitucion de 1837.

Doña Isabel II Reina Constitucional.

Independencia nacional.

Programa presentado por el Ministerio Lopez.

Conciudadanos: La fuerza de las circunstancias nos ha colocado al frente del pronunciamiento de esta capital, y á fin de calmar la horrible ansiedad en que os encontrabais desde el dia de ayer. Conservar el órden público, mantener ilesas las instituciones vigentes, y contribuir á salvar la Nacion de la terrible crisis en que se halla, serán objeto de nuestros constantes desvelos, y no omitiremos medio ni sacrificio para conseguirlo, apoyados en vuestra sensatez y decision. Ocupada esta Junta en trabajos del momento, y careciendo aun de la presencia de uno de sus miembros, no la es posible espresar por hoy con mas estension sus sentimientos. Se reserva hacerlo en breve. En el ínterin descansad tranquilos pues jamás faltará á la confianza que en ella habeis depositado. Santander 29 de Junio de 1843.—Juan. Nepomuceno de la Torre.—Luis María de la Sierra.—José Ferrer Garcés.—Conde del Campo-Giro.—Ramon Ruiz de Eguilaz.—José María Olarán, Secretario.

## HABITANTES DE LA PROVINCIA

DE SANTANDER.

Depuesto el Ministerio Lopez, cuyas palabras de consuelo resonaron con júbilo en todos los ángulos de la Monarquía; antepuestos los intereses de un valido á los de la Nacion entera; y disueltas unas Cortes que condenaban las influencias, siempre funestas de una intolerante camarilla, dejábase conocer con evidencia el terrible riesgo, que corrían las instituciones liberales, por el desprecio insigne con que se miraban las prácticas parlamentarias. Cundió por toda España el disgusto, que, espresado en respetuosas esposiciones, recreció por la inflexibilidad con que fueron desechadas. El descontento se hizo cada vez mas ostensible. La ciudad de Málaga corrió á las armas; imitóla Granada y cual chispa eléctrica cundieron los pronunciamientos á toda Cataluña, parte de Aragon y Galicia, Valencia, Castellon de la Plana, Sevilla, Córdoba, Valladolid, Burgos, Palencia y otros muchos pueblos de la Península, que han negado su obediencia al Gobierno del Duque de la Victoria, cuyo fatídico Ministerio Becerra-Mendizabal perpetuaba la azarosa situacion, maldecida por la mayoría inmensa de los pueblos.

Santander no podia mostrarse indiferente en lucha de tanta gravedad, que amagaba destruir la Constitucion por los abusos de la Constitucion misma. Sus hijos imitaron el noble ejemplo de tantas ciudades pronunciadas, y en la mañana de ayer nombraron una Junta de Gobierno que se encargase de dirigir los esfuerzos de esta poblacion heroica al logro de tan ardientes como justos deseos. Las armas están ya en manos de liberales, que en los combates ganaron el renombre de *Decididos*. Si el Regente no cede á las escijencias de la opinion pública, la fuerza decidirá entre los intereses de la Nacion y los de una pandilla, que se quiere sobreponer á la comun felicidad. Guerra y guerra terrible se encenderá de nuevo, y en los campos españoles volverá á correr la sangre entre los ambiciosos que pelean por el mando, y los que juraron no vivir esclavos.

Habitantes todos de la Provincia de Santander; la Junta de la Capital os invita á que imiteis su ejemplo: La causa es una misma, y el interés co-

mun: Sean por lo tanto iguales los sentimientos y comunes los esfuerzos. Union, valientes Cantabros: A las armas, para afianzar la libertad, que pelagra. VIVAN LA CONSTITUCION Y LA REINA: VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

Santander y junio 30 de 1843.—*Juan Nepomuceno de la Torre*, Presidente.—*Juan Antonio Garnica*, Vice-Presidente.—*Luis María de la Sierra*.—*José Ferrer Garcés*.—*Conde del Campo-Giro*.—*Ramon Ruiz de Eguilaz*.—*José María Olarán*, Secretario.

## Á LAS TROPAS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE SANTANDER.

**SOLDADOS:** no hay provincia alguna en España en la que no se haya levantado el pendon de la independencia nacional para conservar intacta la CONSTITUCION de 1837 que los abusos del poder iban destruyendo hoja por hoja. En torno de aquella enseña se agrupan cuantos desean sinceramente la felicidad de la Patria. Por todos los ámbitos de la Península resuena el grito de union y libertad. ¿Le oiréis con indiferencia SOLDADOS? No. La causa del pueblo es la vuestra. Consumese la revolucion y que ni una gota de sangre se derrame. SOLDADOS; el pueblo cuenta con vosotros, y el pueblo no verá frustradas sus esperanzas porque habeis demostrado en mil ocasiones, y en la presente, que estais identificados con sus sentimientos y deseos.

SOLDADOS uniros al pueblo.  
Viva la CONSTITUCION de 1837.  
Viva la REINA DOÑA ISABEL SEGUNDA.  
Viva la independencia nacional.

Santander 30 de junio de 1843.—*Juan N. de la Torre*, Presidente.—*Juan Antonio Garnica*.—*Luis María de la Sierra*.—*José Ferrer Garcés*.—*El Conde del Campo-Giro*.—*Ramon Ruiz Eguilaz*.—*José María Olarán*, Secretario.

## HABITANTES DE LA RIOJA.

Ya llegó el momento de mostrar vuestra decision, y dejar brillar la llama santa de patriótico entusiasmo, que consejos respetables y obstaculos poderosos no pudieron contener. El grito de libertad lanzado en Málaga, esforzado en Reus, repetido en Valencia, en Burgos, en tantos otros pueblos que han tremolado sus gloriosos pendones contra la tiranía, tambien ha resonado fuerte y tremendo en vuestro heróico suelo, en ese suelo privilegiado á que dán justo renombre los dones de la naturaleza, la bizarría de sus hijos, los ilustres hechos de sus mayores. Los valientes de Haro han dado la señal, y de esperar es que la chispa allí encendida pronto formará de la Rioja toda, una grande hoguera que, comunicada á los pocos pueblos que aun gimen oprimidos por el brutal despotismo, consuma pronto los inmundos restos

del raquíico gobierno de Madrid. A las armas, valientes riojanos! ¿Qué se hizo el entusiasmo por la libertad que habeis conquistado con vuestra sangre? ¿Qué se hizo el denuedo que habeis mostrado en mil combates? La jóven Reina Isabel, cautiva en su mismo palacio por sus propios y desleales guardadores..... el pueblo, encadenado y escarnecido por los hijos bastardos que encumbró, os llama á la defensa. Corramos á la pelea, si pelea quieren los ilusos que ciegos de cólera y ambicion no vén todavía el inmenso abismo abierto para tragarlos. Algunas hechuras miserables de la infernal pandilla, algunos cómplices de sus atentados, ó que viven á su sombra arruinando al pais, defienden todavía el derruido alcazar de la tiranía y la usurpacion. Pero en brève sus sobervios torreones quedarán humillados, levantándose de entre sus ruinas el magestuoso edificio social sobre las firmes columnas de la legitimidad, de la independencia y de la libertad. ¡Habitantes de Haro! Tal vez para completar en vuestra provincia la obra magnífica que tan gloriosamente habeis comenzado, tengais obstáculos que vencer, enemigos que combatir. Pero tambien teneis decididos auxiliares, contando entre ellos la columna expedicionaria que hoy os envia la Junta de Gobierno Provisional de la Provincia de Burgos, creada en nombre de la Reina, y por la voluntad del pueblo. Burgos 3 de julio de 1843.—El Presidente, *Antonio de Collantes*.—P. E. S., *Faustino Ruiz Capillas*.

*Gobierno político de la Provincia de Palencia.*

## Núm. 142.

Se anuncia el registro de una mina de carbon de piedra.

En el dia de ayer y hora de las once y media de la mañana, se anotó en el libro de registros de este Gobierno político una mina de carbon de piedra, denominada *S. Antonio*, en término de Santibañez de la Peña, donde dicen el Albedul; la que ha sido descubierta por Gregorio Benito, natural de Munilla de Cameros, y vecino de Saldaña.

Lo que se inserta en el boletin oficial para su publicidad, y en conformidad con lo dispuesto en Real orden de 17 de junio de 1838. =Palencia 23 de junio de 1843.=*José Jalón*.

## Núm. 143.

Los Alcaldes constitucionales que han recibido de este Gobierno político documentos de proteccion y seguridad pública, se presentarán en el mismo en el término de quince dias á entregar las cantidades que por los expendidos en los seis meses que han finado del corriente año hubieren recaudado. Palencia 1.º de julio de 1843.—E. G. P. I., *Mariano Paz Gomez*.

*El Juez de primera instancia de Astudillo y su partido me dice con fecha 24 del corriente lo que sigue.*

Pongo en conocimiento de V. S. cómo me hallo instruyendo causa criminal sobre haberse fugado Ramon Gutierrez con un caballo propio de D. Francisco Gutierrez, de la villa de Monzon, Administrador este del Excmo. Sr. Conde de Altamira, Marques de Astorga, cuyas señas del fugado y caballo con que lo ejecutó, á continuacion de este irán estampadas, y V. S. dispondrá se inserten en el boletin oficial encargando á las justicias de los pueblos la aprehension del Ramon y caballo con que verificó su fuga, y caso de ser aprehendido se remitirá á este Juzgado á la mayor posible brevedad.

*Señas del fugado Ramon Gutierrez.*—Edad 23 años, estatura corta, pelo y ojos castaños, barba poca, vestido de colorcilla, cojo de las caderas ó baldado de ellas.

*Señas del caballo y montura.*—Un caballo pelo negro fino, sin señal, edad 4 años, poca cola por estar arrancada, muy vivo y andador, su alzada 7 cuartas menos dos dedos poco mas ó menos, silla y estribos de baqueta, freno negro nuevo, cabezon nuevo rojo. Cuyas señas son las mismas que resultan.

*Lo que se publica en este periódico oficial á los fines indicados en el preinserto oficio. Palencia 28 de junio de 1843.*—M. Paz Gomez.

### Intendencia de la Provincia de Palencia.

#### BIENES NACIONALES.

*La Administracion principal de Bienes Nacionales de esta Provincia me dice con fecha de ayer lo que sigue.*

Con esta fecha he tenido á bien nombrar Administrador subalterno del Partido de Frechilla á Don Santiago Arenillas, vecino del mismo, por renuncia de D. Cipriano Alonso Celada, que obtenia dicho cargo. Lo que pongo en conocimiento de V. S. en conformidad á lo preceptuado en el artículo 87 de la Real Instruccion de 9 de mayo de 1835.

*Lo que se inserta en este boletin para conocimiento de los que con cualquiera motivo hayan de entenderse con el Administrador nombrado Palencia 1.º de julio de 1843*—Benito Maria Caballero.

### Diputacion provincial de Palencia.

Siendo muchos los pueblos que no han cumplido con lo que se les encargaba por esta Diputacion respecto á solventar sus descubiertos por el cuarto de calzada, gastos de Secretaria y demás que se designaba en el aviso que se les pasó últimamente, y hallándose esta Corporacion en la mayor urgencia de reunir fondos para atender á los gastos de obras públicas que se están ejecutando y otros muchos perentorios y de grave necesidad que pesan sobre ella, se previene á los mismos pueblos que los que no lo verifiquen en el preciso término de quince dias pagaran la multa de veinte ducados con que desde ahora se les conmina, sin perjuicio de los apremios que esta Corporacion se verá en la necesidad de librar contra los morosos. Palencia 4 de julio de 1843. —P. E. P., Cipriano Cosío Ruño. —P. O. D. S., Estanislao Florez.

## PARTE NO OFICIAL.

### Instituto palentino de Ciencias Médicas.

No habiendo podido celebrarse la sesion literaria correspondiente al mes de julio en el dia que previenen los estatutos, tendra lugar en el dia 17 del presente. Lo que se pone en conocimiento de los Sócios para su gobierno, como asi tambien se halla establecido el Gabinete de lectura en la Sala de sesiones, abierto todos los martes y viernes desde las diez á la una. Palencia 4 de julio de 1843.—Por acuerdo de la Junta: el Secretario, Mauricio Perez.

### Sociedad médica general de Socorros mútuos.

#### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Doña Angela Chato Fernandez, natural de la Mota del Marques, provincia de Valladolid, de 15 años de edad, y Doña Antonia Chato Fernandez, natural de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de 8 años de edad, solteras, hijas legítimas del Sócio D. Miguel Chato, profesor de Medicina que residió en Astudillo, provincia de Palencia, y Doña Tecla Fernandez, ya difuntos, han acudido á esta Comision exponiendo que siendo solteras y huérfanas, reclaman por consiguiente la pensión de horfandad que los estatutos conceden á las que se hallan en su caso.

El D. Miguel se inscribió en la Sociedad como Sócio fundador el dia diez y ocho de junio de mil ochocientos treinta y seis, diciendo haber nacido en Villacidaler, provincia de Palencia, el dia ocho de mayo de mil setecientos setenta y ocho, y que por lo tanto tenia cincuenta y siete años al tiempo de inscribirse.

La Comision provincial publica este anuncio en cumplimiento á lo que se ordena en el artículo 170 de los estatutos, á fin de que si algun Sócio tuviese noticia de cualquiera circunstancia contra la exactitud de los datos arriba expresados por las reclamantes, ó contra el derecho que las Doña Angela y la Doña Antonia alegan para el goce de la pensión, la comuniquen dentro del término de quince dias contados desde la publicacion de este anuncio en el boletin oficial de la Sociedad, á D. Teodoro Rodriguez Monroy, Secretario de la Comision provincial que reside en Valladolid, calle del Prado núm.º 4. Valladolid 28 de junio de 1843.—Teodoro Rodriguez Monroy.

—Se hace saber como el dia 25 del presente julio se rematan los pastos de la dehesa de Matanza, propia de D. Adriano de las Barceñas, del comercio de Madrid. Las personas que quieran interesarse, véanse con su Administrador D. Mariano del Mazo en la villa de Astudillo, donde se celebrará el remate; advirtiéndole que se admiten posturas para ganados lanares ó vacunos.

# Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Palencia.

Esta Junta de Gobierno ha recibido el estado siguiente.

## TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**E**STADO que manifiesta los ingresos que ha habido desde el 26 al 30 inclusive del mes próximo pasado de Junio, y de los pagos verificados por la misma por orden de la Excm. Junta de Gobierno de esta Provincia, en la forma siguiente.

### INGRESOS.

	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó el dia 25. . . . .	30	
Ingresos el 26. . . . .	9,057	17
Id. el 27. . . . .	89,688	27
Id. el 28. . . . .	27,681	18
Id. el 30 en Carrion. . . . .	12,876	17
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>139,334</b>	<b>11</b>

### CLASIFICACION DE PAGOS.

	Reales.	Mrs.		
<b>Dia 27..</b>	Al Regimiento Provincial de Leon. . . . .	21,635		
	Retirados de la Provincia. . . . .	3,438	21	
	Premio de Administradores por tabacos. . . . .	2,978	20	
<b>Id. 28...</b>	Caballería 6.º de Castilla dos libranzas. . . . .	1,090		
	Socorros de presos. . . . .	376	32	
	Regimiento Provincial de Valladolid. . . . .	2,743		
	Gastos de escritorio de la Comandancia general. . .	500		
<b>Id. 29...</b>	Premio de Aduanas. . . . .	3,411	28	
	Al Excmo. Sr. General D. Bartolomé Amor. . . . .	9,000		
<b>Id. 30...</b>	Una nómina de escribientes de las oficinas de Provincia.	2,249	31	}
	Otra id. de gastos de escritorio de las 4 oficinas.	1,729	5	
	Un libramiento de portes de tabacos. . . . .	1,304	32	
	Otro id. del auxiliar del Culto y Clero. . . . .	166	22	
	Otro id. de devolucion de comisos. . . . .	374	6	
Regimiento Provincial de Zamora. . . . .	9,661	28		
Carabineros de Hacienda. . . . .	2,931	13		
Hospital de Palencia . . . . .	1,470			
Premio de tabacos. . . . .	842			
<b>Existencia que resulta en fin de Junio.</b> . . . .		<b>73,430</b>	<b>4</b>	

Palencia 30 de Junio de 1843.=El Tesorero, Mariano Bellido.

*Lo que se anuncia en el boletin para conocimiento del público, en conformidad del artículo 10 de las disposiciones adoptadas por esta Junta con fecha 26 del presente mes.=El Presidente, Roman Obejero.  
=Eugenio García Ruiz, Vocal Secretario.*